



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

19 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán
DECRETO 320

VISTO: El Expte. N° 2.167-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita el llamado al proceso licitatorio que corresponda para la ejecución de la Obra: "**Pavimento de Hormigón faltante en calle Chubut**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.111.167,50 (pesos un millón ciento once mil ciento sesenta y siete con cincuenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación expresa además: "*Se adjunta CD con la documentación necesaria para confeccionar la documentación correspondiente. Documentación que contiene el CD: Pliego de Bases y Condiciones Generales. Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Especificaciones Técnicas Particulares. Memoria Descriptiva. Análisis de Precios. Presupuesto. Plan de Trabajo. Curva de Inversión. Formularios y Anexos...*"; que obra a fs. 2 CD elevado por dicho funcionario y a fs. 4 Cálculo de Presupuesto;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a fs. 6 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que por el monto a invertir para la ejecución de la obra precedentemente citada: \$ 1.111.167,50, corresponde realizar una Licitación Pública, según normativas legales vigentes, agregando a fs. 7/94 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 20/2017; procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 95;

Que, en base a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 99/99 vta. dictamina: "*En esta instancia, atento los antecedentes mencionados precedentemente, siendo que la presente obra se ajusta a los presupuestos enunciados en el Art. 1 de la Ley 5854 y que el procedimiento seguido se ajusta derecho, resulta pertinente que se remitan las presentes actuaciones a la Dirección de Despacho para la emisión del correspondiente decreto, encuadrando la presente cuestión en las previsiones de la Ley 5854, Art. 12, primera parte, en cuanto reza: "Las contrataciones sujetas a la presente ley deberán realizarse mediante el procedimiento de licitación pública..."*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 100 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PUBLICA**" N° 20/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la realización de la Obra: "**Pavimento de Hormigón faltante en calle Chubut**", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.111.167,50 (pesos un millón ciento once mil ciento sesenta y siete con cincuenta centavos), de acuerdo con lo previsto en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 5.854, Artículo 12, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

///...
DECRETO: 320

19 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. citado en el Visto del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| | |
|-------|--|
| KPS.- | |
| | |
| | |

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA